

**Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-050620251839**  
Manta, 05 de Junio del 2025

**ASUNTO:** NOTIFICO RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA JUEVES 05 DE JUNIO DEL 2025

VICTOR MANUEL CHAVEZ PICO  
**ALCALDE DE MANTA (S)**

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 05 de junio de 2025; resolvió:

**Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.-** 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.* 5.- *Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.* 6.-*Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo.* 7. *Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro I, del Código Legal Municipal.*

**Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-**Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

**Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...)** **PRIMERO:** Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación.



LISTADO DE BENEFICIARIOS - 6 PREDIOS - VILLAMARINA EXPROPIACIÓN ESPECIAL											
No.	ID	POSESIONARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	CÓDIGO CATASTRAL	PARROQUIA	BARRIO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	AREA DE LOTE (M2)
1	68	BARAHONA DANTO WILLIAN ORLANDO	05005337	1	23	2-18-85-05-000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536883.47	989374.34	193,00
2	88	CARRANZA GARCIA SETIS AZUCENA	120090480	6	23	2-18-85-06-000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536763.32	989454.96	382,85
3	94	REPRESENTANTE LEGAL: INTRAGO CEDEÑO FABRICO MANUEL MENOR DEIDAD INTRAGO GUISSE MILEYSHA JESSARA	REPRESENTANTE LEGAL: 131284267 MENOR DEIDAD 131205148	1	84	2-18-71-05-000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536734.18	989353.89	245,77
4	103	VEGA ANCHUNDUA CARMEN DEL JESUS	130798136	5	24	2-18-84-05-000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536800.05	989392.99	175,14
5	133	DELGADO BACARTO VANDRY JAVIER	1114928472	2	303	2-18-103-02-000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536995.02	989402.41	218,39
6	148	DELGADO MANTUANO JHON FRANK BRIONES DELGADO ANDREA ALEXANDRA DAMAZO DELGADO TIFFANY Y DELGADO MANTUANO JESSICA	1306301135 1313388521 1317054201	4	27	2-18-89-04-000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536765.26	989409.44	345,52

**SEGUNDO:** “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los poseionarios que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

**TERCERO:** “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

**CUARTO:** “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

**QUINTO:** “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

**SEXTO:** “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

**SÉPTIMO:** “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

**Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.-** Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPOLATIN América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación

realizada por el Ministerio de Turismo.

**CERTIFICO**

**Que**, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS**, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

**DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL**

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera  
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN**

Magno Ruben Barrezueta Figueroa  
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO  
INTERNO**

Señoras Y Señores  
Concejalas Y Concejales  
**G.A.D.M.C**  
**MANTA**

